

## OTRAS DISPOSICIONES

### LEHENDAKARITZA

# 337

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2022, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se aceptan las renunciaciones a beca de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior, para 2021-2022, en la modalidad de Relaciones Exteriores y se asigna a la persona adjudicataria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 12/2019, de 29 de enero, por el que se regulan becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior, por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaria General de Acción Exterior, se procedió a la convocatoria de ocho becas, cuatro en la modalidad de Asuntos Europeos, dos en la modalidad de Comunidad Vasca en el Exterior y dos en la modalidad de Relaciones Exteriores, para impulsar la formación de jóvenes en el área de Acción Exterior.

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaria General de Acción Exterior, se adjudicaron las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior, para 2021-2022.

Mediante esta misma Resolución, en la modalidad de beca de Relaciones Exteriores, resulto adjudicataria de la misma Dña. June Tejedor Castillo, siendo nombrados suplentes de esta beca D. Jon Mikel Benito del Valle Solaun, y D. Unai Gotxi Kastrexana, por este orden.

Con fecha de 16 de diciembre de 2021 y por escrito, Dña. June Tejedor Castillo, presentó la renuncia a la beca adjudicada.

Tras el llamamiento realizado al primer suplente, D. Jon Mikel Benito del Valle Solaun, presentó su renuncia a la adjudicación de la beca el día 20 de diciembre de 2021.

Realizado el llamamiento al segundo suplente D. Unai Gotxi Kastrexana, comunicó la aceptación de la beca.

En su virtud,

### RESUELVO:

Primero.– Aceptar las renunciaciones de Dña. June Tejedor Castillo y de D. Jon Mikel Benito del Valle Solaun a la beca de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior, para 2021-2022, en la modalidad de Relaciones Exteriores.

Segundo.– Adjudicar la beca de formación a D. Unai Gotxi Kastrexana.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría General de Acción Exterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de enero de 2022.

La Secretaria General de Acción Exterior,  
MARÍA ÁNGELES ELORZA ZUBIRÍA.